

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

17141 Orden EFD/882/2024, de 7 de agosto, por la que se homologa el plan de estudios del título de Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación Musical e Investigación de la Escuela Superior de Música Forum Musikae de Madrid.

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla en su artículo 13 el procedimiento de homologación de los planes de estudios del título de máster de las enseñanzas artísticas superiores, modificado en sus apartados 3, 5, 7 y 8 conforme al Real Decreto 21/2015, de 23 de enero.

De acuerdo con la mencionada disposición, la Comunidad de Madrid, ha presentado la propuesta de plan de estudios del título de Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación Musical e Investigación de la Escuela Superior de Música Forum Musikae de Madrid, para su homologación por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del citado real decreto, el plan de estudios del citado Máster ha sido enviado para su evaluación a la Fundación para el Conocimiento Madridmasd, que ha remitido informe favorable al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

De conformidad con lo establecido en el citado procedimiento, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha enviado dicho plan de estudios al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, que ha emitido informe favorable con fecha 6 de agosto de 2024.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13.5 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, y vistos los informes del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y de la Fundación para el conocimiento Madridmasd, resuelvo:

Homologar el plan de estudios del Título de Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación Musical e Investigación de la Escuela Superior de Música Forum Musikae de Madrid, centro inscrito en el Registro de centros docentes no universitarios con el código 28080505, a propuesta de la Comunidad de Madrid. La inscripción en el Registro estatal de centros docentes no universitarios tendrá como efecto la consideración inicial de título acreditado.

Madrid, 7 de agosto de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), la Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, Mónica Domínguez García.